



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS PROYECTOS,
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL
DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, CONVOCATORIA 2005.**



EXENTA N°

10.MAR.2010* 1570

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; La Resolución Exenta N° 1926 de 31 de diciembre de 2005, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público, FONDART 2005; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 1936, 12948, 13141, 13148, 13185, 13236, 13245, 13424, 13435, 13453, y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1310 de 6 de julio de 2005; 1325 de 7 de julio de 2005; 1338 de 7 de julio de 2005; 1345 de 6 de julio de 2005; 1397 de 12 de julio de 2005; 1567 de 26 de julio de 2005; 2965 de 24 de noviembre de 2005; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/918 de 19 de febrero de 2010, del Jefe (S) del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, de Desarrollo de Infraestructura Cultural y de Becas y Pasantías; Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 1936, 12948, 13141, 13148, 13185, 13236, 13245, 13424 y 13435.

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de las líneas respectivas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose, por lo tanto, informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos en las líneas que se indican, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional.

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	1936	Frans Hals con Cámara Digital	Jorge Nicolás Santana Molina	14.197.158-1	Marzo de 2006
2	12948	Instalación Cuerpos y Neón	Máximo Ramón Corvalán Sepúlveda	12.455.622-8	Abril de 2006
3	13148	El Ansia	Constanza Paulina Brieba Melo	9.667.375-2	Julio de 2006
4	13236	KRAPP (versión de la última cinta de KRAPP, de Samuel Beckett)	Pablo Alfonso Schwarz Rabinovich	9.122.615-4	Enero de 2006

5	13245	Reconstitución, difusión y memoria audiovisual de la escena nacional: Creación de un CD Rom del teatro independiente de Chile (1950-1990)	María de la Luz Hurtado Merino	5.540.198-5	06/09/2006
6	13435	La Gravedad de Newton	Pablo Andrés Garrido Krebs	13.067.754-1	03/01/2006

LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	13141	Mejoramiento del Edificio Balmaceda 1215	Corporación Cultural Balmaceda 1215 (Rep. Legal: Alejandra Serrano Madrid)	73.108.000-3 (Rut. Rep. Legal: 8.431.003-4)	21/06/2007
2	13424	Beca para estudios de especialización en teatro Físico en la Escuela Internacional del Gesto y la Imagen "La Mancha"	Javiera Emilia Del campo Zaldívar	14.122.651-7	Octubre de 2006

LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	13185	Continuación de estudios-Celcit-2005	Juan Sebastián Vía Irarrázabal	7.845.072-k	Noviembre de 2006
2	13453	Magíster en Gestión Cultural, Universidad de Playa Ancha	María Francisca García Barriga	13.883.209-0	16/11/2006

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los Responsables de los proyectos anteriormente individualizados las garantías entregadas para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables del proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL
EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 350

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Sección de Partes
- Responsable de los proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba.